ATHA-FHPA-227-19-01

Primera Junta general ordinaria del dia 4 de Mayo de 1866

En la Villa de Murguia, hermandad de Zuya, y sala destinada a la celebracion de las sesiones, siendo las tres de la tarde del dia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se congregó la primera junta general ordinaria de la M. N. y M. L. Provincia de Alava, habiendo asistido el Excmo Sr. D. Benito Maria de Vivanco, Gobernador, y reunidos los Sres Procuradores de las hermandades que componen el cuerpo universal, con el Excmo Sr. D. Pedro de Egaña y Diaz del Carpio, Maestre de campo, Comisario y Diputado general; y presentes los Alcaldes de hermandad, a saber: por

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

cia de Zuya D. Domingo Rodriguez, y por la de Vitoria D. Martin Sama y D. Manuel Ysuazo, se dió cuenta del Sorteo delos asientos, verificado por la junta particular, y aprobado ocuparon respectivamente los suyos los Sres procuradores concurrentes que resultaron ser los que a continuacion se espresan:

Hermandades	Procuradores
Vitoria	D. Fran.co Sergio Sarralde
Ayala	D. Antonio Vitorica D. Fran.co Aldama Cuadra
Villa real	D. Celedonio Arzunaga
Cigoitia	D. Matias Legarazu
Arana	D. Marcos Fernandez Leceta y Zuazo
Morillas	D. Cosme Martinez
Ubarrundia	D. Manuel de Sarralde
Araya y Laminoria	D. Jose Fernandez de Heredia
Badayoz	D. Miguel Ortiz de Urbina
Los Huetos	D. Gregorio Alava Alvir
San Millan	Ramon de Heredia
Arrazua —	D. Francisco Velez de Mendizabal

Hermandades	Procuradores
La Rivera	D. Pablo Lopez de Torre
Yruraiz	D. Facundo Arzola y Luzunaga
Cuartango	D. Jacinto Ortiz Zuazo
El Ciego	D. Florencio Perez y Samani D. Fran.co Paula Rivas
Urcabustaiz	D. Manuel del Hoyo D. Vitor Velendia
Berantevilla	D. Tomas Angulo
Lanciego	D. Agustin Garin
Yruña	D. Romualdo Ortiz de Latierro
Gamboa	D. Gaspar Ruiz de Munian
Marquinez	D. Fidel Saenz

AHTA

Hermandades	Procuradores	Hermandades	Procuradores
Labastida	D. Antonio Maria Angel D. Martin Ramirez de Lapiscina	Valdegovia	D. Manuel Castresana D. Juan Diaz de Tuesta
Salbatierra	D. Antonio Bustamante D. Joze Landazabal	Valderejo	D. Pedro Ortiz de Pinedo
Laguardia	D. Bernardo Domingo	Labraza	D. Juan Alvarez de Eulate
Mendoza	D. Pablo Ortiz de Zocano	Berguënda y Fontecha	D. Benito Montejo
Salinillas	D. Eustasio de Areta	Canpezo	D. Jose Perez de Gaviria
Arastaria	D. Benito de Ugarte	Asparrena	D. Lucas Ilarduya
Añana	D. Francisco Corcuera D. Joze de Angulo	Lacozmonte	D. Casto Beltran de Salazar
Estavilloy Armiñon	D. Felix Montoya	Aramayona	D. Bruno Sebastian y Echevarria
Bernedo	D. Bernardo Lagran	Guebara	D. Lorenzo Langarica
Tierras del Conde	D. Bonifacio Fernandez y Saez		
Zuya	D. Fernando Vea Murguia D. Juan Jose Aguirre		
Ariñez	D. Rufino Ortiz de Urbina		
Barrundia	D. Juan Andres de Iduya		
Llodio	Dr. Francisco Salazar		
Arceniega	D. Manuel Fulgencio de Murga		

Los referidos Sres Procura

dores confesaron ser la mayor y mas sana parte de los que componen el cuerpo universal de la Provincia, y asi congregados, por testimonio de nosotros los infraescritos sus Secretarios por tierras esparsas y ciudad y villas despues del saludo reciproco de Urbanidad, se trató y acordó lo siguiente.

Acreditado que los Señores Procuradores ocupaban sus respectivos asientos se declaró constituida la junta.

Seguidamente los Sres procuradores y Alcaldes de hermandad prestaron juramento con arreglo á formulario.

Acto continuo se dió cuenta del dictamen de la junta particular relativo a los poderes de los Señores Procuradores que por primera vez en este bienio concurren a representar sus hermandades en la junta general, siendo el tenor del dictamen el que sigue.

La comision de asuntos generales en cumplimiento del encargo de V.S. ha examinado detenidamente los poderes presentados por las hermandades de Llodio, Salvatierra Mendoza, Badayoz Aramayona, Arastaria, Iruña Araya

de

y Laminoria, Valdegovia, Valderejo, Morillas, Arana Ayala, Vbarrundia, Elciego, Gamboa, Campezo, Villareal, Laguardia, la Rivera, Asparrena, San Millan, Vrcabustaiz, Arceniega, Lanciego y Vitoria, todos los que encuentra estendidos con arreglo al formulario, y las elecciones de sus respectivos Sres Procuradores sin reclamacion alguna, á escepcion de la hermandad de Elciego en cuya acta a su final se halla protestada la eleccion de D. Francisco Paula Rivas por carecer, segun opinion de cinco de los electores, de vecindad en aquella hermandad, por tener su residencia en Vitoria; pero habiendo justificado con documentos bastantes el referido Sr. Procurador electo que aunque reside accidentalmente en la ciudad de Vitoria tiene su casa abierta conservando los derechos y obligaciones de vecino en Villabuena, cree la comision que no debe causar efecto alguno la citada protesta, y en su consecuencia y en cuanto resulta en todos los demas poderes, es de sentir que deve proponerse su aprobacion, teniendo por legitimos representantes de las respectivas hermandades a los Sres comprendidos en los mismos.

Tal es el parecer dela comision, VS sin embargo con superiores luces podrá acordar lo que estime mas conforme. Vitoria treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y seis = Manuel Marigorta = Castor Beltran de Salazar =

Junta particular de primero de mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Sirva de Decreto el precedente informe, el que se elevará ala junta general en su primera sesion para la determinacion conveniente. Por la Junta sus Secretarios = Telesforo de Nestares = Pedro Victoriano Diaz de Sarralde =

La Junta aprobó el anterior dictamen.

El Sr. D. Francisco Sergio de Sarralde Procurador provincial dela Hermandad de Vitoria hizo presente ala junta que su digno compañero el Sr. D. Obdulio de Perea no podia asistir a estas sesiones por hallarse todavia convaleciente de una grave enfermedad; la junta quedó enterada, sintiendo la falta de tan digna persona. Seguidamente el Excmo Sr. Diputado general dirigió ala junta el discurso que dice asi.

Señores Procuradores

Por Segunda vez tengo la honra de sentarme en medio de vosotros para tratar sencillamente y en familia, ala sombra protectora de nuestras antiguas y cada vez mas queridas instituciones forales, delos negocios é intereses del pais

Dos grandes é irrecusables testimonios de aquellos ante los cuales no puede menos de bajar su cabeza el orgullo del hombre, han venido ademostrar, durante eltriste año que acaba detranscurrir, elespecial cariño yla maternal solicitud conque la divina Providencia vela por nuestras religiosas montañas. El azote del Colera ha pasado sin herirnos: la revolucion ha respetado nuestro suelo; y nuestro Diputado Gral pudo decir ala mas alta representacion del Gobierno de S.M. en estas provincias en cuanto se recibio la primera noticia del movimiento militar de Aranjuez, que silas necesidades, ola conveniencia del Servicio llegaban aexigir la salida del distrito de todas las tropas que lo guarnecian, inclusas las de su benemerita Guardia civil, podia S.E hacerlo desde luego, sin temor de que aqui se fuera la menor alteracion de orden. ¡Poder mágico é irresistible de las instituciones cuando alambicadas y depuradas en el fuerte crisol de los siglos que llegan a infiltrarse y confundirse, como la sangre en las venas del cuerpo humano, en el corazon y en las costumbres de los pueblos! La paz florece entre nosotros con el amor al trabajo: los campos y los talleres mantienen en continuo y provechoso ejercicio una juventud gallarda pegada al hogar, como la ostra a la concha, y el contentamiento general hace innecesarias en poblaciones ocupadas y satisfechas demostraciones y medidas de fuerza que suele reclamar en otras partes la condicion un tanto inquieta y bulliciosa de la libertad moderna.

Al influjo de estas causas, mas bien morales que politicas, como hijas de la tradicion y productos de habitos venerandos de cien generaciones, la obediencia se inspira por si sola, la accion de la autoridad apenas pesa sobre el individuo, y la maquina administrativa marcha facil y armoniosamente por carriles conocidos y seguros, sin mas obstaculos que los accidentales y pasageros traidos de algun tiempo aca por la incesante marejada de las revoluciones.

La Diputacion ha tenido, hace pocos dias, la honra de recibir en el confin dela provincia y acompañar portodo transito dela misma á S. M. la Reyna Dª Maria Cristina de Borbon, tributandola el homenage de amor y gratitud que, en sus monarquicos sentimientos, ha rendido siempre este pais alas Augustas Personas de sus Principes =

Escusado parece decir, Señores Procuradores, que los acuerdos dictados porla ultima junta acerca delos diversos ramos dela administracion provincial, sehan cumplido puntualmente. Las cargas y obligaciones de justicia siguen satisfaciendose conla exactitud propia deun pueblo que en medio de su pobreza y falta de elementos naturales de prosperidad ha conseguido sin embargo elevar y mantener su credito auna altura envidiable, gracias alo arraigado que se halla entre nosotros el principio de moralidad, y ala severa discrecion que atodos nuestros actos preside. =

Siendo sobre manera tener que hacer presente ala junta, que apesar delas activas y hasta petinaces gestiones practicadas desde No viembre acá conlas dos provincias hermanas, noha empezado todavía a tener egecucion el convenio solemne, incondicional y absoluto celebrado enla Villa de Vergara el ocho de Junio del año pasado de mil ochocientos sesenta y cinco, sobre los gastos del Culto y Clero Catedral. Abrigo no obstante la esperanza deque muy luego quedará definitivamente concluido un asunto de tanta trascendencia para Alava, inclinandome a este juicio la idea que concibo dela ilustracion, rectitud y caballerosidad proverbiales delas provincias hermanas, junto conel interes dela buena y cordial inteligencia que constantemente ha dirigido la accion colectiva del pais vascongado.

Continuan presentandose reclamaciones a consecuencia del planteamiento del arreglo economico del culto parroquial y sus ministros; reclamaciones que se resuelven, en lo que toca ala administracion provincial, por el criterio dela mas notoria equidad, y publica conveniencia, siempre de acuerdo conla respetable autoridad del Excmo é Ilmo Sr. Prelado dela Diocesis, de cuyo apostolico celo y sabia prevision es de esperar.

que, lo antes posible, tenga efecto la circunscripcion parroquial, piedra angular del edificio que corresponde levantar á la administracion economica, y el unico medio de evitar la acumulacion de instancias, y peligrosos conflictos, entre curas y pueblos, que hoy tienen que decidirse por medio de providencias aisladas, de caracter provisional y transitorio.

En prueba de la solicitud que respecto al sostenimiento de culto y clero Parroquial anima á la Provincia asi como de su ardiente deseo de conserbar en esa linea los sentimientos de religion y piedad que forman la historia inalterable del pueblo alaves, se presentará á la aprobacion de la junta, un proyecto de bases destinadas á reemplazar juiciosamente y con ventaja el metodo que hoy se sigue para distribuir y realizar las consignaciones señaladas á tan preferente atencion.

Sin novedad que merezca mencionarse el importante ramo de la instruccion publica, de la provincia se complace manifestar á los Sres Procuradores el buen estado de la enseñanza pri maria y secundaria, los provechosos resultados que se obtienen merecen en gran parte al celo de la corporacion y profesores encargados de velar sobre tan delicada materia y cuanto honran al pais los sacrificios que hace años viene consagrando a la educacion religiosa, intelectual y moral de su juventud.

Y al hablar de la instruccion publica de la provincia, no me es dado, sin faltar a un deber de gratitud, dejar de manifestar a la junta el acto de atencion y benevolencia que el Ilmo. Sr. D. Jose Emilio de Santos, Director general de estadistica, y uno de los hombres publicos de España que mas honran la ciencia, acaba de dispensar al pais, remitiendo para el archivo de la Diputacion general las costosas é importantes obras publicadas hasta ahora por las dependencias de su cargo, y para el Gabinete de Historia natural del Instituto una preciosa coleccion de minerales y fósiles perfectamente clasificada. La Diputacion se ha apresurado á significar á tan digna autoridad el reconocimiento á que la obliga su generoso proceder.

La beneficencia sigue egerciendo sus nobles deberes con solicitud afectuosa, y el cumplimento de los ácuerdos de la junta general ha sido una verdad consoladora para el alivio del indigente, el remedio del enfermo, y la existencia de los pobres seres que al abrir sus ojos á la primera luz se encuentran abandonados á la proteccion del cielo y á la misericordia de sus semejantes.

La sociedad de Seguros mutuos contra incendios continua acreditando mas y mas los altos y filantropicos fines que presidieron á su formacion; y el acrecentamiento que ha tenido durante el ultimo semestre corrobora la bondad de tan util establecimento.

En cuanto á la Sociedad de Seguros mutuos de cochas, deseando la Diputacion llevar á efecto el acuerdo de la junta general de veinte y cinco de Noviembre, con el espiritu de conciliacion y armonia que la anima, oyó á los diversos intereses comprometidos en la cuestion, y consultando Solo el general, formuló las bases contenidas en la circular de doce de Febrero; bases que aunque lenta y trabajosamente ban dando los resultados, que se

esperaban, y que de seguro alcanzaran a salbar con glo
y provecho comun la crisis porque esta pasando ta
util pensamiento, si conociendo los pueblos sus verdade
intereses, llegan a unir su inteligencia y sus volun
tades, para que no parezca en la madurez de su vid
una institucion de que han reportado ya tantos b
neficios.

Segun lo recomendado por V. S. S. y lo resuelto por la representacion de las tres provincias hermanas en la conferencia de ocho de junio del año proximo pasado se elevo a las gradas del trono una reverente súplica, pidiendo el establecimiento de un Colegio de Cirujanos ministrantes para el Servicio Sanitario del pais vascongado; siendo de esperar de la sabiduria, justificacion y bondad de la Reyna Nuestra Señora (q. D. g.) que se dignara deferir a una instancia que tan vivamente interesan a los pueblos, y por cuyo feliz exito gestionan, con la actividad de siempre, todos los Sres Diputados a Córtes y Comisionados en Corte de las Provincias hermanas.

Se estan reuniendo los datos necesarios para obtener por medio de prudentes, juiciosas y econo las disposiciones el fomento y repoblacion de los montes comunes unicos que en el territorio Alaves existen, combinando el desarrollo de aquel poderoso elemento de riqueza con el uso razonable de los derechos de aprovechamiento, y la justa atencion que reclaman las necesidades de los pueblos.

Cumpliendo lo acordado por la junta, se ha adquirido en las mejores y mas ventajosas condiciones posibles el solar sito al oriente de la casa-palacio de la Diputacion, a fin de dar a las dependencias provinciales la amplitud y desarrollo que demandan.

Se presentará á la deliberacion de V. S. S. el estado de las carreteras provinciales y vecinales, formado por el ultimo metodo, advirtiendo que se ha contratado con bastante beneficio el suministro de material para el entretenimiento y reposicion de las primeras.

Una mejora de mayor consideracion aun, cree la junta que se ha logrado tambien en el articulo de la sal, obteniendo ultimamente á ocho rs. y medio vizcaina puesta en Bilbao, en lugar del precio casi doble que, por circunstancias especiales sobrevenidas en los ultimos meses, se nos reclama.

Someteré asi mismo ala deliberacion de V. S. S. varios espedientes sobre egecucion de obras publicas cuya instruccion seme encargó enlas ultimas sesiones generales.

La escuela practica de Agricultura continua correspondiendo alas esperanzas que seformaron al crearla y tanto la enseñanza delos alumnos como la propagacion delos nuevos metodos, siguen un adelanto progresivo, presentandose hoy indudable y seguro hasta para los mas prevenidos y desconfiados el fruto delos sacrificios y desvelos que en esta parte emplea elpais. La Junta y el joven é incansable Director facultativo del Establecimiento, dan cada dia mayores y mas inequivocas pruebas de su ilustracion yactividad y considero undeber de justicia manifestarlo asi enesta solemne ocasion ala vez que participo alos Sres Procuradores que habiendose aumentado la esfera de accion delos trabajos agricolas yreducidose a muy escaso numero por la muerte deunos la ausencia deotros y los achaques delos mas ancianos los dignos individuos consagrados a tan utiles tareas me he visto enla necesidad de aumentar elcuadro devocales con personas de arraigo reconocido celo y probado amor al fomento delos intereses materiales dela provincia.

En egecucion dela facultad por V.S. concedida, se han dictado las providencias oportunas para que nuestro excelente vino de Rioja elaborado con arreglo alos mejores metodos y el cual lleva ya en sus etiquetas el nombre de Medoc Alaves, sea conocido enlos mercados nacionales y extrangeros; á cuyo fin, y mirando por el bienestar de una porcion importante dela provincia, he dirigido, en nombre de esta, como demostracion de aprecio y gratitud, y al propio tiempo por via de estimulo, puesto al efecto de acuerdo con la Junta directiva de Agricultura productos escogidos del indicado articulo á las Reales personas, altos dignatarios de Palacio, Ministros dela Corona, funcionarios del Estado, particulares distinguidos y redacciones delos periodicos dela Capital.

Tambien se ha encargado el arreglo y la coordinacion del archivo provincial, en fiel egecucion de lo determinado por V.S., al distinguido Profesor de Paleografia D. Francisco de Zubeldia natural dela Ciudad de Vitoria.

Sin que el sistema de contavilidad, hasta ahora seguido, pueda tacharse defectuoso, merced ala pureza y exactitud esquisitas que siempre han caracterizado en Alava las operaciones de aquel departamento, la multitud y subdivision empero de negociados, y el principio de una centralizacion prudente, me ha inspirado la idea de encomendar a una comision compuesta de personas de notorios conocimientos en la materia, la forma del sistema vigente sobre la base dela mayor sencillez, orden, regularidad y pronto despacho, reforma que se someterá en todos sus detalles, y con las convenientes esplicaciones, al recto criterio dela Provincia.

Igualmente se presentaran ala aprobacion de V. S. las actas delas sesiones celebradas por la Junta Particular y todos los demas espedientes y negocios cuyo conocimiento y resolucion compete por nuestros fueros, buenos usos y costumbres ala representacion general del pais.

Un suceso que no puedo menos de mencionar como notable, ha ocurrido durante el semestre que acaba de finar, y fue la diligencia judicial de cotejo, de las copias autenticas del acta memorable dela volun taria entrega dela Provincia al Sr. Rey Don Alfonso XI el dia dos de Abril de mil ochocientos treinta y dos con el privilegio rodado que se guarda original en el archivo dela Provincia, precioso monumento historico-politico en que aparece consignado con caracteres imperecederos el hecho mas grande que se registran los anales de Alava. La diligencia judicial se verificó el dia veinte y seis de enero ultimo en el Salon de sesiones dela junta general, de una manera solemnisima, con arreglo a las prescripciones y formulas del derecho, y asistiendo al acto numero considerable de autoridades y corporaciones civiles, eclesiasticas y militares, con otra multitud de personas de distincion y vario caracter. Ese reconocimiento lo inspiró el espiritu de levantada justicia, probada lealtad y moralidad severa que ha constituido siempre la linea de conducta de la Provincia, cuyos sentimientos creyó la diputacion interpretar fielmente con semejante motivo.

Al concluir, Sres Procuradores no me es posible dejar de manifestar mi gratitud a los Sres Tenien te de Diputado general, individuos dela junta particular Diputados y comisionados en Corte y Padres de Provincia; todos los cuales, con la ilustracion y patriotismo que les distingue han coadyuvado eficazmente al mejor desempeño de mi honroso cargo, dando nuevos testimonios de su celo, prudencia é interes por el bienestar y felicidad de estos pueblos.

Los Señores Consultores, Secretario de Gobierno y demas empleados, han cumplido tambien sus deberes con la exactitud y fidelidad que acostumbran, y en exponerlo ante la junta me cabe una satisfaccion verdadera, al par que cumplo con un deber de gratitud y rindo un homenage ala justicia.

Señores Procuradores. Estas juntas de Mayo son como una visita fraternal que nos hacemos los administradores y los administrados en frente de todo el esplendor y de todas las magnificencias dela creacion. Venimos los primeros, poco despues delos terminados los rudos trabajos del invierno y antes que á vosotros os llamen las faenas campestres, á daros al pie delas gigantescas masas de verdura del Gorbea religiosa cuenta de nuestra gestion.

¡ Felices nosotros si en esta época de universal desqui cimiento é inminente ruina de instituciones y de pueblos hemos acertado á complacernos, dirigiendo por rumbos seguros con mano firme y corazon sereno, la combatida nave delos destinos del pais!

Murguia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Pedro de Egaña =

La junta escucho el discurso de S.E. con las demostraciones del mas vivo interes y aprecio y acordo remitirlo á informe dela comision de cuadrillas que se nombre.

Para el despacho delos negocios que deberan tratarse enlas presentes sesiones se procedio segun costumbre á la designacion de comisiones enla forma siguiente.

Para la de hacienda: los Sres Procuradores Provinciales delas hermandades de Vitoria, Salbatierra, Ayala, Laguardia, Labastida, Lanciego, Elciego, la Ribera, Llodio, y Labraza,

Para la de cuadrillas: por la de Vitoria el Sr D. Francisco Segio de Sarralde Procurador dela Hermandad de su titulo: por la de Salbatierra el Sr D. Jose de Landazabal uno delos Procuradores dela hermandad de su nombre: porla de Ayala el Sr. D. Manuel Fulgencio de Murga procurador provincial dela hermandad de Arceniega: por la de Laguardia el Sr. D. Celedonio de Arcúnaga procurador provincial dela Hermandad de Villareal porla de Zuya el Sr D. Manuel Cantresana procurador provincial dela hermandad de Valdegovia por la de Mendoza el Sr. D. Manuel Saralde procurador provincial dela hermandad de Ubarrundia; por la de Añana el Sr D. Francisco de Corcuera procurador provincial dela hermandad de su titulo

Para la de montes y plantios los Sres Procuradores Provinciales delas hermandades de Berantevilla, Estavillo y Armiñon, Berguënda, y Fontecha, Zuya, tierras del Conde, Lacozmonte, Urcabustaiz, Aramayona, Araya y Laminoria, Gamboa, Cuartango, Arana, Iruraiz, Los Huetos, Arrazua, y Campezo. #

Para la de caminos los Sres Procuradores provinciales de las hermandades de Barrundia, Badayoz, Arrastaria, Valderejo, Morillas, Asparrena, San Millan, Mendoza, Salinillas, Guebara, Iruña, Bernedo, Cigoitia, Arinez y Marquinez, #

Para la del arreglo dela funcion de iglesia: los Sres Procuradores delas hermandades de Villa real, Zuya,

Valdegovia, Estavillo, y Armiñon y Berantevilla
Para los cumplidos y festejos: los Sres Procuradores Pro
vinciales delas hermandades de Vitoria, Arceniega La
bastida, Elciego, y Llodio.

Se abrio y leyo la censura delos Sres Contadores á
las cuentas provinciales de mil ochocientos sesen
ta y cinco y la Junta acordo pasarla ala co
mision de hacienda.

Se dio cuenta y la junta acordo trasmitir ala
misma comision de hacienda un espediente instruido
á instancia del Ayuntamiento dela Villa de Ba
ños de Ebro en solicitud dela concesion de arbitrios para
ocurrir con su producto al pago dela dotacion de un
Eclesiastico que se encargue de celebrar misa ademas
dela que tiene obligacion dedecir el unico parroco
que hay en aquella localidad.

Se trasmitio ala comision de caminos otro espedien
te formado á virtud de pretension del Ayuntamien
to de Berantevilla pidiendo que se construya un
puente sobre el rio titulado Rojo á fin de evitar
las desgracias que ocurren alos transeuntes.

A la misma comision de caminos se mando pa
sar otro espediente á instancia del pueblo de Payue

ta en solicitud de que se egecute un trozo de camino desde el punto llamado Larrea á empalmar con la carretera de Laguardia en el somo de Peña cerrada.

Se dió cuenta del espediente formado a virtud dela mocion hecha enlas ultimas sesiones dela Junta general por los Sres Procuradores delas hermandades de Valdegovia y Lacozmonte para que se declare local y particular y no sugeto alas vases establecidas para las atenciones provinciales el pago concerniente ala dotacion delos profesores facultativos y enterada la Junta acordó que informe la comision de cuadrillas.

A la de hacienda se transmitió el espediente dela adquisicion de un solar al oriente dela Casa Diputacion dela ciudad de Vitoria para dar amplitud y desahogo alas dependencias provinciales.

Se presentó una cuenta adicional ala general delos gastos que se ocasionaron en año ultimo con motivo del transito y estancia de SS. MM. y AA. en la provincia y la junta acordó que informe la comision de hacienda.

Se dio cuenta y acordo pasar ala comision de cuadrillas el expediente formado avirtud de reclamacion dela Junta de caridad dela hermandad de Labastida sobre abono de un real diario acada uno delos adoptantes de tres niños expositos que aunque han cumplido la edad de doce años no se hallan en aptitud y disposicion de proporcionarse su subsistencia.

Igual resolucion se adopto respecto de otro expediente formado a solicitud de Micaela de Arechaga viuda vecina de Urrunaga adoptante del niño exposito Santiago Villareal para que en conformidad ala Escritura de once de Julio de mil ochocientos sesenta y uno se le abone un real diario hasta igual dia de mil ochocientos sesenta y siete

Se dio cuenta y acordo pasar ala comision de cuadrillas las actas delas sesiones celebradas por la Junta particular desde el veinte y tres de abril ultimo hasta el tres del que rige.

Con lo que se levanto la junta de lo que nosotros sus Secretarios damos fe

Pedro Mtno Diaz de Sauelde

Telesforo de Nestares

Segunda Junta Gral ordinaria
del dia 4 de Mayo de 1866

Reunidos los mismos Sres que en la Junta anterior por nuestro testimonio se trato y acordo lo siguiente:

Se dio cuenta y la Junta aprobo lo emitido por la particular el espediente formado á instancia de D. Polonia Zubitu viuda del portero D. Francisco Alegria sobre declaracion de la pension que conforme á reglamento la corresponda siendo el tenor del dictamen el que sigue:

La comision de hacienda se ha enterado de la instancia de D. Polonia de Zubitu en solicitud de la pension que como viuda de D. Francisco de Alegria la corresponde por los veinte y cinco años largos de servicio que presto á la provincia en el cargo de portero y en vista de los documentos que acompaña y la certificacion e infor me dela intervencion de Provincia deque resulta hallarse la reclamante con derecho de percibir la viudedad de tres r.s diarios como tercera parte del sueldo que disfrutaba su difunto marido, es de sentir que puede estimarse la solicitud de D.ª Coloma de Zubitu por hallarse comprendida en el articulo quinto del reglamento del ramo concediendosela en su consecuencia la pension diaria de tres r.s

Tal es su parecer V.S. sin embargo con mayores luces podra determinar lo que crea mas justo.

Vitoria treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y seis = Juan Bautista dela Puente = Francisco Sergio de Sarralde = Martin Ramirez de Lapiscina =

Junta particular de primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis - Se aprueba el precedente informe á calidad de darse cuenta en las proximas sesiones dela Junta general. Por acuerdo dela particular sus Secretarios = Telesforo de Nestares = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde =

Asi bien se dio cuenta del expediente sobre el modo de constituir en la provincia un fondo de reserva para atender al pago delas jubilaciones delos Ele

ATHA

siasticos imposibilitados por su edad y achaques para el desempeño de su ministerio y la junta acordo que informen las comisiones de hacienda y cuadrillas. Igualmente se dio cuenta y la junta aprobo el dictamen emitido por la junta particular respecto de una atenta comunicacion que con fha diez y och de Diciembre ultimo dirigio por acuerdo de la Junta de govierno de la Congregacion de San Ignacio de Loyola de las tres provincias vascongadas establecida en Madrid el Exmo Sr D. Joaquin de Barroeta Aldamar, Prefecto de dicha congregacion siendo al tenor del dictamen el siguiente.

La comision de hacienda se ha enterado de la comunicacion que el Exmo Sr D. Joaquin de Barroeta y Aldamar dirigio a la Diputacion general como Prefecto de la real Congregacion de San Ignacio de Loyola establecida en la Villa y Corte de Madrid impetrando la ayuda de esta provincia a favor de dicha congregacion: igualmente ha visto las demas comunicaciones que han mediado con las provincias hermanas dirigidas todas al mismo objeto y proponiendose tratar acerca de él en las primeras conferencias que se celebren; pero la comision por

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

mas que reconozca y aplauda los fines altamente humanitarios dela Congregacion de San Ygnacio de Loyola atendido á la situacion angustiosa de fondos en que se halla la Provincia siente que por ahora no pueda concurrir esta con recursos pecuniarios en cantidad alguna.

Tal es su parecer: V.S. sin embargo con superior ilustracion podra adoptar el acuerdo que juzgue mas conducente.

Vitoria veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y seis = Juan Bautista de La Fuente = Francisco Sergio de Sarralde = Martin Ramirez de Lapiscina =

Junta particular del treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y seis - Se aprueba el precedente informe, á calidad de darse cuenta á la Junta general en la proxima reunion - Por la Junta Sus Secretarios = Telesforo de Nestares = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde =

Asi bien merecio la aprobacion dela junta otro dictamen dela particular en el espediente formado a virtud de una escitacion del Sr. Director de esplotacion del ferro-carril del norte para que se

Do

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

apoye la instancia que la compañia concesionaria dela via, ha elevado ala Direccion general del ramo pidiendo que desaparezca la prohibicion de introducir tabaco por tierra siendo al tenor del dictamen el que sigue.

La comision de hacienda con vista del expediente formado avirtud deuna comunicacion del Sr. Director de esplotacion del Ferrocarril del Norte en solicitud deque se apoye la instancia quela compañia concesionaria dela via ha elevado ala direccion general del ramo, pidiendo que desaparezcala prohibicion de introducir tabaco por tierra es de sentir que se apruebe lo que contoda circunspeccion y prudencia ha hecho la Diputacion gñal y que de este grave y delicado asunto se de cuenta ala junta general paraque si en su ilustracion notoria lo encuentra conveniente se sirva autorizar ala misma Diputacion general a fin de que continue gestionando en el sentido en que con tanto acierto ha venido haciendolo hasta ahora. Tal es el parecer dela comision: V.S. no obstante con superior ilustracion acordara loque contemple procedente.

AHTA

Vitoria veinte y nueve de Abril demil ochocientos sesenta y seis= Juan Bautista de la Puente= Fran.co Sergio de Sarralde= Martin Ramirez de Lapiscina= Junta particular del treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y seis- Dada cuenta ala Junta particular del precedente informe le presto su aprobacion acordando se pase ala general de Provincia en sus proximas reuniones para la resolucion conveniente. Por la Junta, sus Secretarios= Telesforo de Nestares= Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde.

Se dio cuenta y la Junta mando pasar a las comisiones de hacienda y cuadrillas el espediente instruido avirtud de providencia del Excmo Sr. Diputado general afin de regularizar el sistema de contabilidad en las dependencias provinciales.

Ala comision de montes y plantios pasó el espediente instruido avirtud de reclamacion delos pueblos de Comunion, Leciñana del Camino y Salcedo para que se les abone el valor del terreno ultimamente agregado al vivero del punto de Comunion.

Ala misma comision de montes y plantios se transmitio el testimonio del acta dela visita girada por la Junta particular dela Escuela practica de Agricultura y del examen de alumnos de aquel Establecimiento

Se leyó y acordo pasar ala comision dehacienda una instancia del Ayuntamiento dela Villa de Labastida, enla que despues de referirse que habiendo sacado asubasta el ramo de carnes bajo eltipo de Diezmil quinientos S. conlos que atendia al pago delos salarios del medico sin que haya habido egemplar de que dejara de presentarse licitador enel año actual apurados todos los tramites y habiendose desechado una oferta depresiva el ayuntamiento se ha visto enla necesidad de administrar por si el indicado ramo é interpretando ensu espiritu la condicion tercera del pliego acordó poner banco por cuenta propia y exigir diez y seis maravedis por libra alos vendedores particulares todavez que si el Ayuntamiento se hubiera limitado al impuesto de ocho maravedis á los ultimos, hubiera resultado sobre manera grabado por lo dificil de encontrar brazos para el despacho dela carniceria porlo que y atendidas otras consideraciones que sealegaban y documentos queseprodu cion concluia pidiendo que se autorizase ala corporacion municipal para que enconsideracion ala situacion enque sehalla pueda cobrar los diez y seis maravedis enlibra de carne alos vendedores particulares asaber; ocho para cubrir sus obligaciones que es el fijo que siempre ha percibido liquido, y los otros ocho para el pago del personal de que tiene que valerse conlo que seevitarian las fatales consecuencias quela instancia seesplican.

Se señaló la hora delas nueve dela mañana para la celebracion delas sesiones enlos dias sucesivos y la delas siete dela tarde para la reunion delas comisiones.

Con lo que selevantó lasesion delo que nosotros los infrascritos Secretarios damos fe=

Pedro Vr.no Diaz de Sarralde

Telesforo de Nestares

ATHA